

# DIARIO DE SAN SEBASTIAN.

CONSAGRADO A LOS INTERESES DE LA PROVINCIA.

San Sebastian.—Martes 20 de Enero de 1880.

## REEMPLAZOS.



Don Juan Maria Errazu, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el art. 70 de la vigente ley de reemplazos, el dia 1.º de Febrero próximo tendrá lugar en estas Salas Capitulares el sorteo de los mozos sujetos al reemplazo del ejército del corriente año procediéndose el dia 2 inmediato, al acto de la declaracion de soldados, el cual dará principio á las nueve en punto de la mañana.

Los interesados que se crean con derecho á exencion, deben presentarse provistos de los documentos necesarios para la más acertada resolucion

San Sebastian 20 de Enero de 1880.  
—Juan Maria Errazu.

## ANUNCIO.

El domingo próximo 25 del corriente y sus 11 y 12 horas de la mañana, se sacará á pública subasta, en la Sala Consistorial, la construccion de 250 sillas con destino á las parroquias unidas de esta Ciudad.

Las condiciones para el remate se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Ciudad.

San Sebastian 20 de Enero de 1880.  
—El Alcalde, Juan Maria Errazu.

## BANDO.

Debiendo procederse á la confeccion y entrega de las obligaciones que este Ayuntamiento acordó dar en cambio de los recibos de contribuciones reintegrables exigidas los años 1875

y 1876, se concede un término improporcionable de otros ocho dias para la presentacion de dichos recibos en la Tesoreria Municipal, pasado cuyo término no serán admitidas para el referido cambio por obligaciones con interés.

San Sebastian, 20 de Enero de 1880.  
—El Alcalde, Juan M. Errazu.

## BANDO.

Con el fin de evitar en lo sucesivo, la repeticion de varios accidentes desagradables que han ocurrido, ocasionados por la mordedura de los perros, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Todos los perros deben ir provistos de un bozal y un collar en el cual se grabarán el nombre del animal y las señas del domicilio que tenga su dueño.

2.º Los perros que anden errantes por la via pública, sin llevar bozal, serán detenidos, por los agentes municipales en un depósito que se ha instalado al efecto.

3.º Dentro de las 24 horas de la detencion podrán los dueños retirar sus respectivos perros, previo pago de una multa de 20 reales.

4.º Si dejáran trascurir este plazo, sin hacer reclamacion alguna, se dará muerte al animal.

5.º Se concede el plazo de 8 dias, para que los respectivos interesados puedan proveerse del bozal ó bozales que necesitasen por el objeto de dar cumplimiento al presente bando.

San Sebastian, 20 de Enero de 1880.  
—El Alcalde, Juan M. Errazu.

## Terreno.

Se vende uno de 3500 metros cuadrados. Informarán calle Garibay n.º 34 entruésuelo.

## Lotería franco-española.

Se vende en las oficinas del Printemps en Irun á 1 peseta el billete.

### OBRA NUEVA

Las tribulaciones de un chino en China, por Julio Verne.

Se vende en la librería de Osés al precio de 6 reales.

Desde el dia 22 del presente mes con escepcion de los feriados y de los 8, 15, 23 y último que son los destinados á operaciones de arqueo, procederá la Caja de la Administracion económica de esta provincia á satisfacer los intereses vencidos en 1.º del actual, y devengados por Inscripciones nominativas cuyo pago se halla domiciliado en la misma.

La Direccion general de impuestos ha participado nuevamente á la Administracion económica de esta provincia, que el plazo de próroga para la expedicion de cédulas personales sin recargo es hasta el 29 de Febrero próximo.

Movimiento de poblacion en esta Ciudad durante la 1.ª decena de Enero.

### NACIDOS.

Varones	{ Legítimos. . . . . 11	} 12
	{ Ilegítimos. . . . . 1	
Hembras	{ Legítimas. . . . . 8	} 9
	{ Ilegítimas. . . . . 1	
Total. . . . .		21

### MUERTOS.

Varones.	{ Solteros. . . . . 10	} 17
	{ Casados. . . . . 6	
	{ Viudos . . . . . 1	
Hembras	{ Solteras. . . . . 5	} 12
	{ Casadas. . . . . 3	
	{ Viudas . . . . . 4	
Total. . . . .		29